



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 14 de Noviembre de 2023

NÚM. 24

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARIO, MICHOACÁN

- Declaratoria de Incorporación al dominio público la propiedad que ocupa el inmueble de la Plaza Pública Principal de la localidad de Dr. Miguel Silva, Municipio de Ario de Rosales, Michoacán por ser un bien de uso común. 1
- Acuerdo por el que se emite la declaratoria de incorporación al dominio público la propiedad que ocupa el inmueble de la Cancha Pública de usos múltiples localizada en la colonia Adolfo López Mateos en la localidad de Ario de Rosales, Michoacán por ser un bien de uso común. 2

Ario, Michoacán, a 13 de marzo de 2023

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA PLAZA PÚBLICA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE DR. MIGUEL SILVA, MUNICIPIO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN POR SER UN BIEN DE USO COMÚN

C. PRIV. IRMA MORENO MARTINEZ, Presidenta Municipal de Ario, Michoacán, con fundamento en los artículos 40 inciso c) fracción VII 156 fracción I y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2013-2025 del Municipio de Ario de Rosales.

CONSIDERANDO

Que el Art. 156 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece que son bienes de dominio público municipal, de uso común.

Que el Art. 158 establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

vaya a incorporarse al dominio público por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidenta o Presidente Municipal deberá emitir la Declaratoria de Incorporación correspondiente, la que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros.

Que mediante acta de Sesión Extraordinaria N° 35 (treinta y cinco) del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ario de Rosales, Michoacán, celebrada el día 19 de octubre de 2023, de la Administración Pública Municipal 2021-2024 aprueban que el inmueble que ocupa la Plaza Pública Principal de la localidad de Dr. Miguel Silva, municipio de Ario de Rosales, Michoacán, por ser un bien de uso común, sea incorporada al dominio público y que por conducto de la C. Priv. Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, emita la Declaración de Incorporación correspondiente, ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efecto contra terceros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA PLAZA PÚBLICA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE DR. MIGUEL SILVA, MUNICIPIO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN POR SER UN BIEN DE USO COMÚN

Artículo 1. Se declara incorporada al dominio público la propiedad que ocupa el inmueble de la *Plaza Pública Principal de la localidad de Dr. Miguel Silva, Municipio de Ario de Rosales, Michoacán*, por ser un bien de uso común y encontrarse establecida dentro de lo dispuesto en los artículos 156 fracción I y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2013-2025 del Municipio de Ario de Rosales Michoacán.

Artículo 2. Que el terreno que ocupa la *Plaza Pública Principal de la localidad de Dr. Miguel Silva, Municipio de Ario de Rosales, Michoacán*, cuenta con una superficie de 4,803.59 metros cuadrados y se encuentra ubicado al Norte, con la calle Javier Hernández; al Oriente, con la calle Josefa Ortiz de Domínguez; al Poniente, con la calle Benito Juárez; y, al Sur, con la calle Vicente Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. Inscribse en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ASÍ LO DECLARA

C.PRIV.IRMA MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARIO, MICHOACAN
(Firmado)

Ario, Michoacán a 13 de marzo de 2023

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA CANCHA PÚBLICA DE USOS MÚLTIPLES LOCALIZADA EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN POR SER UN BIEN DE USO COMÚN

C.PRIV.IRMA MORENO MARTINEZ, Presidenta Municipal de Ario, Michoacán, con fundamento en los artículos 40 inciso c) fracción VII 156 fracción I y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2013-2025 del Municipio de Ario de Rosales.

CONSIDERANDO

Que el Art. 156 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece que son bienes de dominio público municipal, de uso común.

Que el Art. 158 establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidenta o Presidente Municipal deberá emitir la Declaratoria de Incorporación correspondiente, la que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros.

Que mediante acta de Sesión Extraordinaria N° 35 (treinta

y cinco) del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ario de Rosales, Michoacán, celebrada el día 19 de octubre de 2023, de la Administración Pública Municipal 2021-2024 aprueban que el inmueble que ocupa la **Cancha Pública de Usos Múltiples localizada en la colonia Adolfo López Mateos en la localidad de Ario de Rosales, Michoacán por ser un bien de uso común**, sea incorporada al dominio público y que por conducto de la C. PRIV. IRMA MORENO MARTINEZ, Presidenta Municipal emita la Declaración de Incorporación correspondiente, ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efecto contra terceros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA CANCHA PÚBLICA DE USOS MÚLTIPLES LOCALIZADA EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN POR SER UN BIEN DE USO COMÚN

Artículo 1. Se declara incorporada al dominio público la propiedad que ocupa el inmueble de la **Cancha Pública de Usos Múltiples localizada en la colonia Adolfo López Mateos en la localidad de Ario de Rosales, Michoacán por ser un bien de uso común**, por ser un bien de uso común, y encontrarse establecida dentro de lo dispuesto

en los artículos 156 fracción I y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2013-2025 del Municipio de Ario de Rosales Michoacán.

Artículo 2. Que el terreno que ocupa de la **Cancha Pública de Usos Múltiples localizada en la colonia Adolfo López Mateos en la localidad de Ario de Rosales, Michoacán por ser un bien de uso común**, cuenta con una superficie de **787.81 metros cuadrados** y se encuentra ubicado, al Norte, con la calle Venustiano Carranza; al Oriente, con la calle Vicente Guerrero; y, al Poniente, con la calle Pascual Ortiz Rubio.

TRANSITORIOS

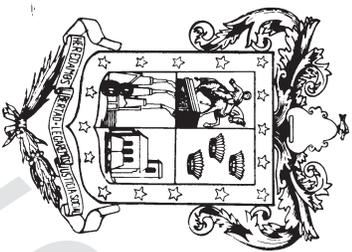
Primero. Inscribese en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ASÍ LO DECLARA

C.PRIV.IRMA MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARIO, MICHOACÁN
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL